PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Tuluá, septiembre de 2026

Señor(a)
PAULA ANDREA URBANO GÓMEZ
Supervisor(a) contrato nro. **CO1.PCCNTR.9042135** de 2026
Instructora con funciones de Coordinador Académico
Dependencia Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
Tuluá

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual septiembre de 2026

Referencia: No. CO1.PCCNTR.9042135 del año 2026

Andrés Fernando Valencia Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 6.498.966, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE. **($ 33.162.479).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Siete **(7)** pagos iguales, correspondientes a los meses de febrero a agosto de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. **($4.737.497)** cada uno.

PRORROGAR: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios hasta el 11 de diciembre de 2026.

ADICIONAR: Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE **($15.949.753,00)**. Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. **($49.112.052)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A). a1). Siete (07) pagos iguales por los meses febrero a agosto de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. **($4.737.497)** cada uno. B). La suma de la presente adición se pagará de la siguiente manera. b1). Tres (03) pagos correspondientes al mes de septiembre a noviembre por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. **($4.737.497)** cada uno. B2). Un (01) pago correspondiente a los once **(11)** días del mes de diciembre por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE. **($1.737.082)**.

Plazo: Será hasta el (11) de (diciembre) de 2026.

Objeto: Prestar temporalmente servicios profesionales y de apoyo a la gestión como instructor para desarrollar actividades del proceso formativo, en programas titulados y/o complementarios, en modalidades presencial, virtual o a distancia, en concordancia con la red de conocimiento y el área temática, conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro Latinoamericano de Especies Menores.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Alistar el espacio y la formación, según la estructura establecida en la guía GFPI-G-014 sobre la Orientación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje y lo que establezca el Centro de Formación.	Se organiza el espacio, se revisa el cronograma, se establece ruta para iniciar el proceso formativo de las fichas asignadas desde la coordinación y según programación en SOFIA.	Según la guía GFPI-G-014 sobre la Orientación en Ambientes Virtuales. **Acta de equipo ejecutor No # con las actividades realizadas para este proceso.** **Captura de la organización del espacio.**
2	Motivar a los aprendices manteniendo su asistencia en entornos virtuales de aprendizaje personalizado fomentando la participación y el aprendizaje.	Se motiva a los aprendices por diferentes medios y con diferentes herramientas para su asistencia y aprendizaje personalizado a cada una de las fichas asignadas por coordinación académica.	Según la guía GFPI-G-014 sobre la Orientación en Ambientes Virtuales. **Acta de equipo ejecutor No # con las actividades realizadas para este proceso con evidencia y descripción.** **Captura de pantalla de esta actividad.**
3	Orientar a los aprendices con técnicas y estrategias de formación, con el propósito fundamental de guiar en el	Se brinda atención Sincrónica mínima de una (1) hora semanal por cada una de las fichas asignadas y en ejecución.	Captura de pantalla de 1 Carpeta “Sesiones en Línea” / “Online Sessions” En este espacio, se deberá

	desarrollo de la acción formativa.	Se orienta a los aprendices a través de Conferencia Web por Unidad Temática.	registrar la grabación y el resumen de las sesiones realizadas. **Link de grabación.**
4	Realizar el reconocimiento de los conocimientos adquiridos en el desarrollo de las actividades desarrolladas por el aprendiz.	Se evalúa y se reconoce los conocimientos adquiridos como los vacíos pedagógicos y se establecen recomendaciones de las actividades revisadas como plan de acción para mejorar la comprensión de los resultados de aprendizaje.	Según la guía GFPI-G-014 sobre la Orientación en Ambientes Virtuales. **Captura de pantalla de Anuncios, mensajes y otras acciones establecidas para tal fin.**
5	Dar respuesta a las novedades que se presenten según los lineamientos y tiempos designados por el Centro de formación y el reglamento del aprendiz SENA.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se aportan evidencias, en razón a que durante el periodo reportado no se adelantaron acciones encaminadas al cumplimiento de la obligación referida.
6	Gestionar el proceso de evaluación siguiendo las indicaciones de la guía GFPI-G-014 sobre la Orientación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.	Se realiza la calificación en el aplicativo Zajuna de las actividades desarrolladas y se realiza la evaluación en el aplicativo SOFIA de los resultados de aprendizaje alcanzados, según tiempos y procedimientos de la guía GFPI-G-014 sobre la Orientación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.	Se realiza la calificación en el aplicativo Zajuna de las actividades desarrolladas y se realiza la evaluación en el aplicativo SOFIA de los resultados de aprendizaje según la guía GFPI-G-014. Reporte de actividades en Zajuna. **Captura de pantalla de la evaluación de las actividades.**
7	Realizar las acciones de cierre y evaluación del programa de formación dentro del tiempo establecido y siguiendo las indicaciones de la guía GFPI-G-014 sobre la Orientación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se aportan evidencias, en razón a que durante el periodo reportado no se adelantaron acciones encaminadas al cumplimiento de la obligación referida.
8	Entregar informes mensuales y documentos requeridos durante la ejecución del contrato.	Se presenta informe mensual de cumplimiento del objeto contractual en las fechas establecidas por la coordinación académica.	**Informe dispuesto en aplicativo SECOP II**
9	Asistir a las reuniones que se solicite por parte del supervisor durante la ejecución del contrato.	Se participa en las reuniones que solicita la Coordinación o supervisor de contrato.	Registro fotográfico o captura de pantalla de la reunión.
10	Ejecutar las demás actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No se aportan evidencias, en razón a que durante el periodo reportado no se adelantaron acciones encaminadas al cumplimiento de la obligación referida.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 17 de septiembre de 2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 17 de septiembre de 2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 17 de septiembre de 2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** 17 de septiembre de 2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 88102752 de la planilla Enlace Operativo referente al periodo de agosto del 2026.

Cordialmente,

ANDRÉS FERNANDO VALENCIA HERRERA
Contratista
C.C. No. 6.498.966

PAULA ANDREA URBANO GÓMEZ
Supervisor(a) contrato **nro. CO1.PCCNTR.9042135** de 2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 11:01:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6498966
Código de Verificación	6498966260917110134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:59:09 AM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6498966**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA HERRERA ANDRES FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303110975

PIB
11:08:51

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FERNANDO VALENCIA HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6498966:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2026 11:04:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6498966 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147890856** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO